

AÑO XL • VIERNES, 23 DE FEBRERO DE 2024

NÚMERO 39

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Página
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES	
Distintivos de permanencia	5096
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE TROPA	
Cambios de residencia	5097
Servicio activo	5099
VARIAS ESCALAS	
Comisiones	5101
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99)	
Cambios de residencia	5102
VARIOS CUERPOS	
Cambios de residencia	5103



Núm. 39 Viernes, 23 de febrero de 2024 Pág. 130

ADA	
CUERPO GENERAL	
 ESCALA DE SUBOFICIA 	ALES
Ascensos	
Licencia por estudios	
Ceses	
ESCALA DE MARINERÍA	
'	
•	
	propios
CUERPO DE INFANTERÍA	DE MARINA
 ESCALA DE SUBOFICIA 	ALES
ESCALA DE TROPA	
•	
/ARIOS CUERPOS	
	propios
Vacantes	
Destinos	
CUERPO GENERAL • ESCALA DE TROPA	
* LOUALA DE INOLA	
Evaluaciones y clasific	aciones
-	aciones
Bajas	aciones
Bajas Ceses	
Bajas Ceses	ANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Bajas Ceses	
Bajas Ceses STERIO PARA LA TRA FUNCIONARIOS DE LOS S	ANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Bajas Ceses STERIO PARA LA TRA FUNCIONARIOS DE LOS S	ANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO SUBGRUPOS A1, A2, C1 Y C2 V. — ENSEÑANZA MILITAR
Bajas Ceses STERIO PARA LA TRA FUNCIONARIOS DE LOS S	ANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO SUBGRUPOS A1, A2, C1 Y C2 V. — ENSEÑANZA MILITAR CIONAMIENTO
Bajas	ANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO SUBGRUPOS A1, A2, C1 Y C2 V. — ENSEÑANZA MILITAR CIONAMIENTO nnos
Bajas	ANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO SUBGRUPOS A1, A2, C1 Y C2 V. — ENSEÑANZA MILITAR CIONAMIENTO nnos
Bajas	ANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO SUBGRUPOS A1, A2, C1 Y C2 V. — ENSEÑANZA MILITAR CIONAMIENTO nnos
Bajas	ANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO SUBGRUPOS A1, A2, C1 Y C2 V. — ENSEÑANZA MILITAR CIONAMIENTO nnos
Bajas	ANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO SUBGRUPOS A1, A2, C1 Y C2 V. — ENSEÑANZA MILITAR CIONAMIENTO nnos cias y bajas
Bajas	ANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO SUBGRUPOS A1, A2, C1 Y C2 V. — ENSEÑANZA MILITAR CIONAMIENTO nnos cias y bajas
Bajas	ANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO SUBGRUPOS A1, A2, C1 Y C2 V. — ENSEÑANZA MILITAR CIONAMIENTO nnos cias y bajas

CVE: BOD-2024-s-039-130 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 39 Viernes. 23 de febrero de 2024 Pág. 131

11dill. 00	Vicinics, 26 de l'estelle de 2624	1 49. 101
		Página ————————————————————————————————————
\	/. — OTRAS DISPOSICIONES	
INVIED		5157
MINISTERIO DE DEFENS	SA .	
PREMIOS		5159
VI. —	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
MINISTERIO DE DEFENS	SA .	
RECURSOS		5160
	RETRIBUCIONES	
ARMADA		
CUERPO GENERAL		
 ESCALA DE SUBOFIC Trienios 	CIALES	5161
CUERPO DE INFANTERÍA		
ESCALA DE SUBOFIC Trienios	CIALES	5162

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa



Núm. 39 Viernes, 23 de febrero de 2024

Sec. V. Pág. 5157

V. — OTRAS DISPOSICIONES

INVIED

Resolución 3H0/03001/24

Cód. Informático: 2024004072.

Resolución del Director Gerente del Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se aprueba abrir un plazo para la ratificación o la renuncia de los licitadores, así como la admisión de nuevos licitadores, tras la nueva condición del concurso para la enajenación de viviendas militares desocupadas. Expte. 2023 VC/028, al haberse declarado de carácter litigioso.

Mediante Resolución 3H0/19630/23 de la Dirección Gerencia del Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED O.A.), de 30 de noviembre de 2023, publicada en el «BOD» núm. 238, de 11 de diciembre de 2023, se convocó concurso para la enajenación de viviendas militares desocupadas (Expte. 2023 VC/028).

Este Instituto tuvo conocimiento de la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. 1244/2023 interpuesto por D. Rafael Fernández-Pintado Muñoz-Rojas, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, contra la mencionada Resolución por la que se convocó concurso para la enajenación de viviendas militares desocupadas (Expte. 2023 VC/028).

Así mismo, la vivienda sita en la calle Maudes n.º 42, 1 Izqda. de Madrid esta incursa en otro recurso contencioso administrativo P.O. 2083/2021 interpuesto por D. Raúl de Miguel García Hirschfeld, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, contra la Resolución de desahucio del Director Gerente, de 26 de agosto de 2021.

A causa de dichos litigios, mediante Resolución 3H0/02491/24, de 7 de febrero de 2024, del Director Gerente del INVIED O.A, publicada en el «BOD» núm. 33, de 15 de febrero de 2024, se anuncia la litigiosidad sobre el concurso para la enajenación de viviendas militares desocupadas expediente 2023 VC/028, en aras al cumplimiento por este Instituto de los compromisos de publicidad y transparencia que fundamentan la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Como consecuencia de la anterior Resolución que declara el carácter litigioso de todas las viviendas objeto del concurso y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

1°.- Abrir un plazo de 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «BOD», con el fin de que los interesados mantengan su solicitud o bien renuncien a continuar siendo parte del presente concurso, dado su carácter litigioso.

La renuncia deberá ser expresa conforme al modelo que se adjunta.

Se entenderá la ratificación de la solicitud y su voluntad de continuar en el concurso, en todos aquellos casos en los que no haya renuncia expresa.

2°.- Abrir un nuevo plazo de 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «BOD», para la admisión de nuevos licitadores al concurso, al haber cambiado las condiciones del mismo durante el plazo de presentación de propuestas.

Dichas propuestas se realizarán con sujeción a lo dispuesto en la Resolución 3H0/19630/23 de la Dirección Gerencia del INVIED O.A, de 30 de noviembre de 2023.

- 3°.- Atendiendo a los nuevos plazos, la Mesa de Contratación se constituirá en acto público en el Área de Gestión Patrimonial del INVIED O.A, sito en C/ Alejandro Dumas n.º 11 Madrid, a las 10:00 h del día 4 de junio de 2024.
- 4°.- El resto de la Resolución 3H0/19630/23, de 30 de noviembre de 2023, publicada en el «BOD» núm. 238, de 11 de diciembre de 2023, será válida y de íntegra aplicación.

Madrid, 16 de febrero de 2024. — El Director Gerente, Sebastián Marcos Morata.

CVE: BOD-2024-039-5157 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 39 Viernes, 23 de febrero de 2024

Sec. V. Pág. 5158

ANEXO

MODELO DE RENUNCIA DE PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL CONCURSO DE ENAJENACIÓN DE VIVIENDAS MILITARES DESOCUPADAS EXPEDIENTE 2023 VC/028

D/D.	D. ^a			
NIF:	=:			
VC/0	Como licitador en el concurso para la enajena 5/028, por la presente:	ación de vi	viendas m	nilitares desocupadas, expediente 2023
	Renuncio a seguir participando en el proceso	o de enajen	ación por	concurso.
cuar del S	r el que se rige el presente concurso, er rso antes del día fijado para la apertura			
	En	, a	de	de 2024



Núm. 39 Viernes, 23 de febrero de 2024

Sec. V. Pág. 5159

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

PREMIOS

Orden DEF/138/2024, de 15 de febrero, por la que se concede el Premio Extraordinario de Defensa «General Gutiérrez Mellado» 2024.

Los Premios de Defensa se regulan por la Orden DEF/395/2019, de 1 de abril. La citada orden contempla, en su artículo once, la posibilidad de reconocer y recompensar, con carácter extraordinario, a aquellas personas físicas o jurídicas que se hayan destacado, bien por sus trabajos o colaboraciones en el ámbito literario, artístico o científico, o bien, por su trayectoria profesional, ambos de especial relevancia en la contribución a la difusión de la cultura de defensa, de la paz y de la imagen de las Fuerzas Armadas.

Atendiendo a este precepto, se publicó la Orden DEF/117/2024, de 12 de febrero, por la que se convoca el Premio Extraordinario de Defensa «General Gutiérrez Mellado» 2024. En su virtud, dispongo:

Apartado único. Concesión del Premio Extraordinario de Defensa «General Gutiérrez Mellado» 2024.

Se otorga el Premio Extraordinario de Defensa «General Gutiérrez Mellado», dotado con diploma y figura en bronce de Miguel de Cervantes, al NATO Defence College (Roma, Italia) centro docente de la Organización del Tratado del Atlántico Norte. El NATO Defence College, al que comenzaron a asistir alumnos españoles a partir de 1982, habiendo realizado su curso superior un total de cuatrocientos veintitrés hasta el momento, ha supuesto un importante factor de trasformación para nuestras Fuerzas Armadas. En él se ha capacitado a nuestros oficiales para ocupar puestos de alta responsabilidad en la estructura militar de la Alianza y se ha contribuido decisivamente a la consolidación de un pensamiento creativo, una cultura común y unos valores compartidos por todos los miembros de la OTAN.

Este espíritu de pensamiento creativo, integración y reflexión estratégica sobre los problemas de la defensa colectiva, refleja fielmente la apuesta por la formación, así como el espíritu de modernidad y solidaridad internacional en el fomento de la seguridad y paz, representado por la figura del General Gutiérrez Mellado, a quien se dedica este premio.

Madrid, 15 de febrero de 2024.-La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández

(B. 39-2)

(Del *BOE* número 48, de 21-2-2024.)

CVE: BOD-2024-039-5159
Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod